



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

REGLAMENTOS

Se aprueban las «Orientaciones sobre la organización y empleo táctico de la Agrupación de Infantería de la División de Infantería experimental», las cuales entrarán en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 2.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 5,60 pesetas cada uno.

Dicho Servicio remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades armadas, el número de ejemplares que este Ministerio (Estado Mayor Central) señale.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

ACADEMIA DE ALFERECES PROVISIONALES

Nombre y apellidos

Por Orden de 16 de abril último (D. O. núm. 88), se rectificó el nombre y apellidos del capitán de Caballería del S. de E. M. don Cenón Quintana Ibáñez, y habiéndose sufrido error material en la mencionada Orden, debe entenderse que su verdadero nombre y apellidos son: Zenón Quintana Ybáñez.

Madrid, 1 de julio de 1959.

BARROSO

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Reingresos

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste, queda anulada su baja en la Instrucción Premilitar Superior del alférez eventual de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Madrid D. José de la Nuez Ansola, dispuesta por Orden de 28 de abril de 1959 (D. O. núm. 98), continuando ostentando el empleo de alférez eventual, para continuar su formación militar.

Madrid, 1 de julio de 1959.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Trienios

La Orden de fecha 25 de junio último (D. O. núm. 144), se entenderá aclarada en el sentido de que el epígrafe que antecede al sargento de infantería D. Mariano Gómez Pérez queda redactado de la siguiente forma:

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de junio de 1959, el brigada de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Joaquín Roura Pujol, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

CABALLERÍA

Ascensos

La Orden de 30 de junio de 1959 (D. O. núm. 147), por la que se ascendía a sus actuales empleos al coronel de Caballería (E. A.) D. Juan Sanguino Benítez, teniente coronel don José Ruiz Pardo y comandante don José Valdés Cavanna, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que les corresponde es la de 26 de junio de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Ramón Meer Pardo, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Caballería

de la Escala activa, Primer Grupo, don Francisco García Guio, en la actualidad en el Grupo Dragones del Al-fambra.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Concursos

Vacante de concurso.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, en la Dirección General de Industria y Material, 1.ª Sección (Polígono de Experiencias de Carabanchel.)

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria no se exige tiempo mínima permanencia en sus destinos.

Documentos a enviar: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, de libre elección, en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército para profesor de la 3.ª Sección (equitación), con título de dicha especialidad.

Documentos a enviar: Instancia con copia de la Hoja de servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Caballería D. Rafael Santamaría Peña, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162) con residencia en Melilla.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad que para cada uno se señala a los suboficiales de complemento de Caballería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

A alférez de complemento

Brigada de complemento de Caballería D. Mariano Romero Sandia, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 17 de diciembre de 1956.

Otro, D. Joaquín Navarro Ojeda, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Sevilla), con antigüedad de 20 de diciembre de 1958.

A brigada de complemento

Sargento de complemento de Caballería D. José A. Macías Calvo, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona), con antigüedad de 17 de enero de 1958.

Otro, D. Gregorio Bernal Frades, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Cáceres), con antigüedad de 17 de enero de 1958.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Sección de campaña de la Escuela de Aplicación de Tiro de Artillería, anunciada por Orden de 6 de abril último (D. O. núm. 79), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don Luis Chacón Alonso, actualmente en el Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección.

Escala activa. Primer Grupo.

En la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército.

Una de coronel.

Documentación: Instancia, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de Cádiz, al comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Navas González, en la actualidad disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Mariano Gómez Zamalloa y Quirce, Jefe de la División Acorazada, al comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Pedro Javier Argamasilla de la Cerda y Elío, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Ramón Robles Pazos, Gobernador Militar de Sevilla y Subinspector de la 2.ª Región Militar, el comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Carvajal Foucé, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Por haber cesado en Unidad del Ejército de España en el Norte de Africa, pasa destinado a la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Mi-

litar el comandante auditor D. Antonio Moro Fernández.

Madrid, 1 de julio de 1959.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Gregoria Fuentes Puerta al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Adalid Elorza, del Grupo de Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5.

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden siete trienios acumulables por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, al capitán veterinario, Escala activa, D. Juan Fernández Canal, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Veterinaria don Aurelio Martínez Santos, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de ene-

ro de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas guarnecedores que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. Luis Peris Brun, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, hasta los sesenta y cinco años.

Sargento especialista D. Francisco Blanquetti Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio de 1959 el brigada especialista guarnecedor D. Virgilio García Gómez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de brigada especialista a los sargentos especialistas que a continuación se detallan, continuando en su actual destino hasta que por este Ministerio se le adjudique otro, si le correspondiera, cuando tenga lugar el acoplamiento de las nuevas plantillas.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Emilio Gutiérrez Coletto, del Regimiento de Artillería número 3, con antigüedad de 26 de junio de 1959.

Sargento especialista guarnecedor don Manuel Navalón Gago, del Regimiento de Artillería núm. 30, con antigüedad de 26 de junio de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» núm. 53)

y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento policía D. Carlos Alba Delgado, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz sin pensión.

Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Ingenieros D. Angel Sevillano Pérez, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1959.

Comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Victoriano San José Sacristán, del Gobierno General de la Provincia de Guinea. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de agosto de 1957 (D. O. número 171 y «B. O. del E.» n.º 29, de 1958).

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión

Brigada de Infantería D. Manuel Reboredo Villaverde, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29. Antigüedad de 4 de diciembre de 1952.

Otro, D. Severiano García Motilla, del Regimiento de Infantería Morteros 120 Utonia núm. 59. Antigüedad de 29 de enero de 1953.

Otro, D. Vicente García Iurbe, del mismo. Antigüedad de 16 de mayo de 1953.

Otro, D. Antonio Caballe Nora, de la Escuela Militar de Montaña. Antigüedad de 11 de septiembre de 1951.

Brigada de Artillería D. Julio Nieto

García, del Regimiento de Artillería Montaña núm. 20. Antigüedad de 26 de diciembre de 1954.

Ayudante de Oficinas Militares don Isabelo Quintero Macías, del Gobierno Militar de Sevilla. Antigüedad de 2 de febrero de 1955.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Pedro Movellán Aragón, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33. Antigüedad de 27 de marzo de 1955.

Sargento de Infantería D. Francisco Miguez Giménez del mismo. Antigüedad de 7 de agosto de 1958.

Otro, D. Rafael Velaz Garcés, de la Escuela Militar de Montaña. Antigüedad de 28 de abril de 1951.

Otro, D. Salvador Domínguez Talabull, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Antigüedad de 6 de octubre de 1955.

Sargento de Caballería D. Isaías de Juan Terrazas, del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11. Antigüedad de 23 de octubre de 1954.

Otro, D. Anastasio Zurro Alvarez, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12. Antigüedad de 24 de junio de 1954.

Otro, D. Angel Aldea Sanz, del mismo. Antigüedad de 17 de mayo de 1955.

Otro, D. José Bravo Varahona, del mismo. Antigüedad de 1 de diciembre de 1955.

Sargento de Artillería D. Manuel Frau Ripoll, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. 1. Antigüedad de 30 de agosto de 1954.

Otro, D. Juan Pons Rayo, del mismo. Antigüedad de 25 de marzo de 1958.

Otro, D. Emiliano Siverio Siverio, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20. Antigüedad de 6 de agosto de 1954.

Otro, D. Hilario Sancho Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 47. Antigüedad de 12 de septiembre de 1954.

Sargento de Intendencia D. Antonio Mediavilla García, de la Escuela de Aplicación de Intendencia. Antigüedad de 9 de marzo de 1955.

Sargento de Sanidad D. Antonio Delgado López, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar. Antigüedad de 10 de enero de 1955.

Brigada músico D. Paulino Pierola el Busio, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23. Antigüedad de 3 de noviembre de 1956.

Sargento músico D. José Miravete Ortiz, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2. Antigüedad de 23 de marzo de 1952.

Sargento legionario D. Pedro Zabala Abrisqueta, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Isabel Santiago, de la Academia de Artillería.

Antigüedad de 23 de noviembre de 1954.

Otro, D. Gregorio López Ortiz, de la misma. Antigüedad de 18 de febrero de 1955.

Sargento especialista D. Loredano Falcón Martín, del Regimiento de Artillería núm. 18. Antigüedad de 9 de septiembre de 1956.

Maestro herrador D. Benito Sáez García, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11. Antigüedad de 17 de enero de 1955.

Otro, D. Mauro Moneo Mendi, del mismo. Antigüedad de 27 de agosto de 1954.

Otro, D. Antolin Paricio Granados, del Regimiento de Caballería Dragones de Talavera núm. 13. Antigüedad de 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Manuel Rua Montero, en comisión en el mismo. Antigüedad de 5 de octubre de 1954.

Otro, D. José Martín Ayuso, del Regimiento de Artillería núm. 18. Antigüedad de 25 de agosto de 1955.

Otro, D. Juan García Sancho, del Regimiento de Artillería núm. 18. Antigüedad de 9 de abril de 1956.

Otro, D. Vicente Campo Cervero, del mismo. Antigüedad de 23 de marzo de 1955.

Otro, D. Gabriel Oliver Vanrell, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta. Antigüedad de 15 de julio de 1954.

Cabo primero de la Guardia D. Gerardo Ramos Juarros, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Antigüedad de 8 de octubre de 1955.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. Juan Pérez Blanco, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22. Antigüedad de 19 de mayo de 1958.

Otro, D. Marcos Cruz Moreno, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Antigüedad de 28 de junio de 1956.

Otro, D. Agustín Barquilla Solís, de la Agrupación de Infantería Argel número 27. Antigüedad de 13 de marzo de 1956.

Otro, D. Manuel Conde Comesaña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Antigüedad de 23 de octubre de 1955.

Otro, D. Albino Domínguez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1. Antigüedad de 8 de diciembre de 1956.

Otro, D. Félix Fresnadillo Franco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11. Antigüedad de 19 de octubre de 1955.

Otro, D. Jesús Fernández Villasante, de la Zona de Reclutamiento y Movi-

lización núm. 36. Antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Brigada de Caballería D. Eduardo Barrera Díaz, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara número 15. Antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

Otro, D. Angel Aguilar Felices, del mismo. Antigüedad de 23 de noviembre de 1957.

Brigada de Artillería D. Daniel Pérez Conde, del Regimiento de Artillería núm. 2. Antigüedad de 13 de noviembre de 1957.

Otro, D. Epifanio Esteban de Andrés, del Regimiento de Artillería número 43. Antigüedad de 25 de noviembre de 1956.

Otro, D. Eulogio Permy Castro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Antigüedad de 6 de junio de 1958.

Brigada de Ingenieros D. Fructuoso García Andrés, del Regimiento de Pontoneros. Antigüedad de 26 de julio de 1957.

Brigada de Sanidad Militar D. Angel Fernández Landa, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5. Antigüedad de 11 de abril de 1956.

Brigada especialista D. Miguel Ceballos Iturriaga, de la Escuela de Aplicación de Intendencia. Antigüedad de 22 de enero de 1958.

Sargento de Infantería D. Julián González Moreno, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Antigüedad de 28 de diciembre de 1957.

Otro, D. César González González, del mismo. Antigüedad de 7 de febrero de 1957.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Arenas, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Antigüedad de 17 de enero de 1958.

Otro, D. Francisco Abad García, del mismo. Antigüedad de 16 de junio de 1955.

Otro, D. Luis Gundín Méndez, de la Agrupación de Infantería Argel número 27. Antigüedad de 15 de julio de 1956.

Otro, D. José Fernández Méndez, del Batallón de Infantería Llerena número L. Antigüedad de 10 de abril de 1958.

Otro, D. Firmo Díez Tapias, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Antigüedad de 28 de diciembre de 1958.

Sargento de Caballería D. Angel Gutiérrez Blasco, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio número 12. Antigüedad de 20 de mayo de 1958.

Otro, D. Antonio González Agés, del mismo. Antigüedad de 10 de diciembre de 1956.

Otro, D. Antonio Fernández González, del mismo. Antigüedad de 15 de abril de 1958.

Otro, D. Tomás Martín Chamorro, del Regimiento de Caballería Cazadores de España.

dores de Alcántara núm. 15. Antigüedad de 25 de julio de 1956.

Sargento especialista remontista don Juan Belmont Ramírez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija. Antigüedad de 4 de febrero de 1957.

Otro, D. Rafael González Martínez, del mismo. Antigüedad de 3 de agosto de 1957.

Otro, D. José Rivera Rodríguez, del mismo. Antigüedad de 23 de enero de 1957.

Otro, D. José Nogueras Fijo, del mismo. Antigüedad de 29 de abril de 1955.

Otro, D. Antonio Infantes Gil, del mismo. Antigüedad de 29 de enero de 1957.

Otro, D. Francisco Benítez Martín, del mismo. Antigüedad de 11 de septiembre de 1958.

Maestro armero D. Manuel Cubero Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Antigüedad de 16 de julio de 1957.

Maestro herrador D. Juan Camacho Rodríguez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija. Antigüedad de 17 de marzo de 1958.

Cruz sin pensión y pensionada con mil doscientas pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1959.

Brigada de Infantería D. Amadeo Aguirre Guinea, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20. Antigüedad de 17 de enero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con mil doscientas pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Fernández Utrera, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar. Antigüedad de 1 de marzo de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con mil doscientas pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1959.

Brigada legionario D. Francisco Moreno Zea, del Tercio Gran Capitán, de La Legión. Antigüedad de 27 de marzo de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con mil doscientas pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1959.

Brigada de Caballería D. Fermín Díaz Pizarroso, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara número 15. Antigüedad de 12 de abril de 1959.

Brigada de Artillería D. Bartolomé Mariana Soltero, del Regimiento de Artillería núm. 4. Antigüedad de 27 de abril de 1959.

Cruz pensionada con mil doscientas pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959.

Brigada de Infantería D. Vicente García Iturbe, agregado al Regimiento de Infantería Morteros 120-Ultonia número 59. Antigüedad de 16 de mayo de 1958.

Otro, D. Jesús González Carcedo, del mismo. Antigüedad de 11 de marzo de 1958.

Sargento de Infantería D. José Peco Tomás, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57. Antigüedad de 13 de julio de 1958.

Sargento músico José Miraveta Ortiz, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2. Antigüedad de 23 de marzo de 1957.

Cruz sin pensión, pensionada con mil doscientas pesetas anuales e incremento de seiscientas pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959.

Brigada de Infantería D. Miguel Cabello Navarro, del Cuerpo de Fuerzas de Policía del Sahara. Antigüedad de 23 de agosto de 1958.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Ricardo Sastre Martínez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija. Antigüedad de 30 de octubre de 1946.

Brigada especialista remontista don Valeriano Moya Campos, del mismo. Antigüedad de 30 de mayo de 1956.

Otro, D. Juan Cuña Martínez, del mismo. Antigüedad de 27 de febrero de 1956.

Otro, D. José García García, del mismo. Antigüedad de 16 de noviembre de 1955.

Brigada especialista guarnecedor don Antonio Jiménez Ordóñez, del mismo. Antigüedad de 24 de octubre de 1951.

Brigada especialista D. Santiago Ortega Risco, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara número 15. Antigüedad de 29 de mayo de 1947.

Otro, D. Luis Moreno Cano, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10. Antigüedad de 2 de marzo de 1949.

Otro (retirado), D. José Pérez Buísán, del Gobierno Militar de Ceuta. Antigüedad de 29 de diciembre de 1940.

Sargento músico asimilado D. Félix Mateo Lorente, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2. Antigüedad de 18 de marzo de 1955.

Madrid, 1 de julio de 1959.

BARROSO

tos y cabos primeros del Ejército que tienen salicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Transportes

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL

Convocatoria

Del 14 al 26 de septiembre próximo se realizarán en las Bases de Parques y Talleres que se indican y en la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel el examen previo para proveer 160 plazas de alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel, distribuidas en la forma siguiente:

10 plazas en la Base de Barcelona.
10 plazas en la Base de Casetas (Zaragoza).

10 plazas en la Base de Bonrepós (Valencia).

10 plazas en la Base de Burgos.

10 plazas en la Base de Córdoba.

8 plazas en la Base de Zorroza (Bilbao).

8 plazas en la Base de Pontevedra.

8 plazas en la Base de Valladolid.

8 plazas en la Base de Segovia.

8 plazas en la Base de Palma de Mallorca.

8 plazas en la Base de Santa Cruz de Tenerife.

8 plazas en la Base de Melilla.

8 plazas en la Base de Ceuta.

46 plazas en la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel Alto.

El ingreso se regulará por las siguientes

B A S E S :

1.ª Podrán participar en la oposición todos los varones españoles de catorce a dieciséis años de edad que antes del 1.º de septiembre hayan entregado (o enviado por correo certificado) en las Oficinas de la Base o de la Escuela la solicitud para tomar parte en los exámenes redactada según el modelo que figura en el anejo n.º 1, escrita de puño y letra y acompañada de los documentos que se especifican y en los que, con consentimiento del padre, madre o tutor, expedido ante el Juzgado correspondiente, se comprometen a servir en el Ejército durante un periodo de tres años; el primero en la misma Escuela, donde se perfeccionarán en el oficio e intensificarán su formación militar, y los otros dos, ya con el empleo de cabos, en Unidades del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 91 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas, sargen-

2.ª Las plazas a cubrir se dividen en dos grupos: A y B.

Grupo A: Mecánicos montadores.

Grupo B: Maquinistas y chapistas soldadores-forjadores.

En cada uno de los Centros arriba indicados, corresponderá a cada uno de los grupos A y B el 50 por 100 de las plazas convocadas.

3.ª Los concursantes harán constar en su solicitud el grupo a que deseen concurrir; no se podrá concurrir indistintamente a los dos grupos.

4.ª Los exámenes previos constarán de:

- a) Reconocimiento médico.
- b) Pruebas escritas y orales, sobre:

GRUPO A

- 1.º Aritmética.
- 2.º Geometría.
- 3.º Dibujo geométrico.
- 4.º Gramática.
- 5.º Nociones de Geografía.
- 6.º Nociones elementales de Historia de España.
- 7.º Escritura al dictado.

GRUPO B

- 1.º Aritmética.
- 2.º Geometría.
- 3.º Dibujo geométrico y de figura.
- 4.º Escritura al dictado.
- 5.º Nociones elementales de Geografía.
- 6.º Nociones elementales de Historia de España.

En el anejo núm. 2 figura el cuadro de inutilidades físicas y los programas de conocimientos sobre los que versarán las pruebas y preguntas.

5.ª El día 12 de septiembre se expone al público en el tablón de anuncios de la Base correspondiente o de la Escuela, la lista de los aspirantes admitidos a examen y la fecha y hora del mismo. Los aspirantes que no hagan su presentación en la Oficina de Personal de la Base o en la Jefatura de Estudios de la Escuela en la fecha y hora indicadas en dicho anuncio quedarán automáticamente eliminados.

6.ª Los alumnos aprobados cubrirán plaza en sus respectivos grupos por riguroso orden de puntuación. A igualdad de calificaciones se observará el siguiente orden de preferencia:

1.º Huérfanos de militares, ex combatientes, maestros y obreros de las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo.

2.º Hijos de militares, maestros y obreros de las Bases.

3.º Hijos de productores civiles del Ejército.

4.º Hijos de padres pobres y familias numerosas.

La Dirección de la Escuela de Formación Profesional podrá proveer con los aprobados sin plaza de una Base las eventuales vacantes que del mismo grupo pueda haber en el resto de las Bases.

7.ª El día 5 de octubre se hará pública la relación de los aspirantes aprobados provisionalmente en las distintas Bases, indicándose asimismo el horario de incorporación a la misma y plan de viaje, que será realizado por cuenta del Estado, a la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel Alto, donde realizarán las pruebas psicotécnicas, que serán completadas con ejercicios escritos sobre las materias indicadas. Los alumnos que resulten aptos serán aprobados definitivamente, ingresando en la Escuela, y el resto será reintegrado a su domicilio por cuenta del Estado.

8.ª Los alumnos devengarán como gratificación de asistencia el jornal asignado para aprendices en la Legislación Laboral de la Industria Siderometalúrgica.

Con estos devengos se atenderá, en primer lugar, por la Dirección de la Escuela de Formación Profesional, a la manutención del alumno. Con el sobrante se atenderá a los gastos de enseñanza y trabajos que tiendan a constituir la biblioteca e instrumental profesional del propio alumno, pudiendo serle entregado en mano, en caso de excelente conducta y aprovechamiento, hasta un 40 por 100 del importe de la gratificación de asistencia.

9.ª La formación profesional, técnica y militar se desarrollará en cuatro cursos, teniendo el primero carácter de preparatorio.

Al finalizar el cuarto curso con aprovechamiento, los alumnos comenzarán a cumplir su servicio militar, continuando durante un año en la Escuela adiestrándose en los talleres de la misma en el oficio; en este año se intensificarán las enseñanzas militares, que les capacitará para el empleo de cabos y cabos primeros. Al finalizar este período, serán promovidos a cabos, con cuya categoría prestarán servicio en las Unidades del Ejército. En ellas y durante su servicio, podrán ser promovidos a cabos primeros con ocasión de vacantes, una vez superadas las pruebas reglamentarias, en las Armas o Cuerpos

del Ejército enclavadas en la Región respectiva.

Toda la enseñanza se desarrollará en régimen de internado y con carácter gratuito. Sólo será de cuenta del alumno el calzado y la ropa interior, pañuelos y toallas.

10. Solamente podrá repetirse un curso por causas muy especiales, que no incluyan la falta de aplicación. Cuando estas causas, a juicio de la Dirección de la Escuela, se produzcan, el alumno que haya de repetir curso no percibirá durante la repetición ninguna gratificación, no obstante lo cual, la Escuela atenderá a su manutención y vestuario, anticipándole, a cuenta de las gratificaciones del año siguiente, las cantidades indispensables.

11. Los alumnos que sean baja en la Escuela por cualquier motivo distinto a la terminación de estudios, serán destinados como soldados por un plazo de tres años a las Unidades del Ejército que designe la Dirección General de Reclutamiento y Personal, previa propuesta de la Dirección de la Escuela, habida cuenta de los motivos de la baja y de las necesidades de personal.

12. A la terminación del servicio militar, los ex alumnos que hayan sido promovidos al empleo de cabo primero podrán obtener los periodos bienales de reenganche que se establecen en el artículo 6.º de la Ley que regula el Reclutamiento de Voluntariado en el Ejército de Tierra (D. O. número 292) de 28 de diciembre de 1955, que, a partir de dicho artículo, será de total aplicación a dichos ex alumnos. También podrán éstos acudir a los cursos especiales que organiza la Escuela de Formación Profesional para la preparación de la oposición de las plazas de Auxiliares de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército y otras cualesquiera, de acuerdo con la correspondiente reglamentación.

Todos los ex alumnos licenciados tendrán preferencia absoluta a las vacantes de obrero de su especialidad en las Bases de Parques y Talleres, quedando, por otra parte, en completa libertad para trabajar en la industria civil o militar.

13. Para cualquier aclaración que precisen los interesados, pueden dirigirse por escrito a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional, carretera de Leganés, Carabanchel Alto, Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

a) Modelo de instancia que deberá ser extendida forzosamente de puño y letra del interesado.

..... de años de edad, natural
de, provincia de, a V. S., respetuosamente
expone:

(que desea ingresar como alumno del Grupo en la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Dirección General de Transportes, y enterado de las condiciones y bases que rigen la convocatoria de, y de acuerdo con ellas,

SUPLICA: a V. S. se digne admitirle en los exámenes de ingreso en dicha Escuela, que se verificarán en el mes de septiembre del año actual, y caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización de su (padre, madre o tutor), que acompaña, se compromete a servir durante tres años en el Servicio de Automovilismo, Bases de Parques y Talleres o Unidades Motorizadas o Mecanizadas, una vez terminados los estudios con aprovechamiento, y caso de causar baja en la Escuela por cualquier motivo que ésta sea, servir el mismo tiempo en la Unidad que designe la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 1959.

(Firma del interesado.)

b) Acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

- 1.º Partida de nacimiento, legalizada.
- 2.º Tres fotografías tamaño carnet.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad donde reside.
- 4.º Consentimiento paterno, materno o tutelar, expedido ante el Juzgado correspondiente.
- 5.º Los solicitantes cuyas circunstancias familiares se encuentren en alguno de los casos siguientes, acompañarán los certificados correspondientes:

- 1.º Huérfanos de maestro y obrero de las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo.
- 2.º Huérfanos de militares y ex-combatientes.
- 3.º Hijos de militares, maestros u obreros de Parques y Talleres de Automovilismo.
- 4.º Hijos de padres pobres y familia numerosa.

c) Autorización paterna, materna o tutelar:

..... natural de
 provincia de, de años de edad, con domicilio en
 provincia de, calle de núm.

DECLARA por el presente documento, que siendo (1)
 de le autoriza para tomar
 parte en la convocatoria para alumnos de la Escuela de Formación Profesional de la Dirección General de Transportes, publicada en el DIARIO OFICIAL núm., y caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado para servir durante tres años en el Servicio de Automovilismo, Bases de Parques y Talleres o Unidades Motorizadas o Mecanizadas, una vez terminados los estudios con aprovechamiento, y en caso de causar baja en la Escuela antes de la terminación de éstos, sea cual fuere el motivo, servir el mismo tiempo en las Unidades que designe la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

....., a de de 1959.

—El

(1) Si es padre, madre o tutor.

I.—CUADRO DE INUTILIDADES

Se aplicará el cuadro de inutilidades físicas vigentes para el ingreso en la Academia General Militar, según Orden circular de 10 de diciembre de 1945, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 278, de fecha 18 del mismo mes, cuyo artículo 24 se considera modificado para ingreso en la Escuela de Formación Profesional en el sentido de que se admitirá como altura mínima un metro cuatrocientos milímetros; como peso mínimo, 35 kilos, exigiéndose, en cambio, en el examen de la visión, la emetropía o agudeza visual normal.

II.—PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS QUE VERSARÁN LOS EXÁMENES DE LOS ASPIRANTES DEL GRUPO A

1.º *Aritmética*: Operaciones elementales con los números enteros.

Fraciones ordinarias, decimales y números mixtos. Sistema métrico decimal. Razones y proporciones. Regla de tres simple.

2.º *GEOMETRÍA*. — *Geometría plana*: Figuras planas. Trazado geométrico de perpendiculares y paralelas. Medida y trazado de ángulos con el transportador. Conocimientos de las diversas clases de triángulo. Trazado de bisectrices, medianas, mediatrices, etc. Conocimiento elemental de las distintas clases de cuadriláteros. Conocimiento de la circunferencia y área del círculo. Área del triángulo, paralelogramo, trapecio y polígonos regulares.

Geometría del espacio: Conocimiento de los cuerpos geométricos más elementales. Prisma y pirámide, tronco de pirámide, cilindro, cono, tronco de cono, esfera, superficie lateral y total del prisma, cilindro, pirámide

y cono. Volumen de los mismos cuerpos.

3.º *Dibujo*: Dibujar a lápiz una figura geométrica, con regla y compás.

4.º *Gramática*: Escribir al dictado sin faltas graves de ortografía y con caligrafía clara y regular.

5.º *GEOGRAFÍA*. — *Geografía General*: Situación de los continentes. Orografía, grandes mares y naciones importantes.

Geografía de España e islas adyacentes: Límites y principales accidentes costeros. División regional de España. Situación de las provincias. Grandes ríos y grandes cordilleras.

6.º *Historia de España*: Breve conocimiento de los personajes más importantes y de los hechos más trascendentales en la Historia de nuestra Patria.

Todos los alumnos admitidos en el Grupo A podrán cursar en la Escuela la especialidad de:

MECANICO MONTADOR

Se entiende bajo esta denominación los conocimientos y tecnologías que permiten al operario comprender, dominar todos los mecanismos de los carruajes automóviles, investigar sus averías, precaverlas y corregirlas con el perfecto manejo de las herramientas y máquinas usuales en los talleres de reparación mecánica y de automóviles. La adquisición de los conocimientos de mecánica, electricidad y física, que, como consecuencia son indispensables, requiere que los solicitantes a este grupo y clase tengan una decidida afición al estudio y una fácil comprensión de las matemáticas elementales que se exigen en la prueba de ingreso.

II.—PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS QUE VERSARAN LOS EXAMENES DE LOS ASPIRANTES DEL GRUPO B

1.º *Aritmética*: Operaciones elementales con los números enteros, fracciones ordinarias, decimales y números mixtos. Sistema métrico decimal.

2.º *GEOMETRIA*. — *Geometría plana*: Figuras planas. Trazado de perpendiculares y paralelas. Medida de trazado de ángulos con el transportador. Conocimiento de las diversas clases de triángulos. Trazado de bisectrices, mediatrices, etc. Conocimiento elemental de las distintas clases de cuadriláteros. Conocimiento de la circunferencia, de sus cuerdas y tangentes. División sexagesimal de la circunferencia. Área del círculo. Área del triángulo, paralelogramo, trapecio y polígonos regulares.

Geometría del espacio: Conocimiento de los cuerpos geométricos más elementales: prisma, pirámide, tronco de pirámide, cilindro, tronco de cono, esfera.

3.º *Dibujo*: Dibujar a lápiz una figura geométrica plana, con regla y compás. Dibujar a lápiz y a mano alzada un cuerpo geométrico u objeto cualquiera.

4.º *Gramática*: Escribir al dictado sin faltas graves de ortografía y con caligrafía clara y regular.

5.º *Geografía*: Geografía de España e islas adyacentes. Límites y principales accidentes costeros. División regional de España. Situación de las provincias, grandes ríos y grandes cordilleras.

6.º *Historia de España*: Breve conocimiento de los personajes más importantes y de los hechos más trascendentales en la Historia de nuestra Patria.

Los alumnos admitidos en el Grupo B podrán, según su aprovechamiento, aptitud y afición, demostrar en el primer año, estudiar una de las dos especialidades siguientes:

MAQUINISTAS

Esta especialidad desarrolla, a partir de un claro conocimiento de las condiciones de trabajo de los mecánicos del automóvil y materiales con que se forman, el dominio de las máquinas herramientas usuales de reparación y construcción de piezas de recambio. Requiere esta especialidad menos conocimientos de física y electricidad que la anterior pero exige también facilidad y afición al cálculo matemático.

CHAPISTAS SOLDADORES-FORJADORES

Comprende esta especialidad los conocimientos tecnológicos necesarios para trazar, batir, conformar y soldar chapa fina, reparando y perfeccionando todos los elementos de las carrocerías metálicas de los automóviles modernos. Comprende, asimismo, el oficio de platinista y el dominio de toda clase de soldaduras: fuerte, blanda, con sopleté, eléctrica en chapa y en planchas de distintos metales y aleaciones metálicas, y el conocimiento del empleo correcto de las modernas técnicas de aportación de metales en estado de fusión para la reparación y protección de piezas metálicas. También comprende esta especialidad la forja y tratamientos térmicos usuales en la reparación de elementos mecánicos de los vehículos automóviles, la soldadura de forja y un ligero conocimiento de la tecnología de la madera en la parte indispensable para la reparación y construcción de sencillas molduras y cajas de madera de los camiones empleados en el Ejército. Esta especialidad requiere menos aptitudes para los conocimientos abstractos y exige menos estudio, pero requiere una aptitud mayor para el dibujo y trabajos manuales.

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Daniel Algarra Cerdán, de la 337 Comandancia.

Don Juan Reyes Espinel, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Luis Yáñez Busquiel, de la Plana Mayor del 8.º Tercio.

Don Ginés Martínez Magán, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Daniel López Blázquez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don José Luque de la Rosa, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Juan Delgado Castro, de la 242 Comandancia.

Don Pablo Ramones Alonso, de la 101.

Don José Alba Moreno, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Felipe Villares Marín, de la 136 Comandancia.

Don Antonio Pereira García Santamarina, de la 240.

Don Jaime Gomila Sastre, de la 144.

Don Francisco López Melitón, de la 141.

Don Angel Franco Motera, de la 206.

Don Justo Carmona Lozano, de la Plana Mayor del 32 Tercio.

Don José Riñco Pizarro García, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Maximino Vicente Manso, de la 221 Comandancia.

Don Nicomedes Salguero Frutos, de la 206.

Don José Fernández López García, de la 105.

Don Alonso Domínguez Ortiz, de la 133.

Don Ismael Perelló Albiñana, de la 141.

Don Jesús Arellano Pérez, de la 143 Comandancia.

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre del año anterior (D. O. número 296), se concede el empleo de sargento, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los cabos primeros de la Guardia Civil, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, colocándose en la Escala de su clase en el puesto que a cada uno se le señala:

José Antonio Sánchez Gascó, con la antigüedad de 4 de julio de 1946 y colocación en la Escala a continuación del entonces sargento D. Antonio Moreno Ruiz.

Juan López Montes, con la antigüedad de 2 de junio de 1954 y colocación en la Escala a continuación del entonces sargento D. Francisco Mesa Mesa.

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Antonio Trashorra Cedrón, de la 240 Comandancia.

Félix Alonso Zárate, de la 243.

Antonio Reina González, de la 137.

Francisco Sánchez Fernández, de la 201.

Manuel Galán Doval, de la 105.

Jacinto Suero Giraldo, de la 134.

Prudencio Sánchez Sánchez, de la 231 Comandancia.

Basilio Rodríguez González, de la 122.

Eugenio Mora Reyes, de la 238.

Carlos Vilareyo Díaz, de la 141.

Manuel Sáez Nieto, de la 221.

Pascual Jaime Castillo, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Porfirio Martínez Castro, de la 205 Comandancia.

Moisés Maté Requejo, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Toribio Leza Alcalde, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Domingo Calderón Moreno, de la 206 Comandancia.

Alejandro Cabo Carnero, de la 240.

Miguel Sancho Casares, de la 136.

Cirilo Valencia Núñez, de la 104.

Martín Babiano Regodón, de la 106.

Eusebio Fernández Rodríguez, de la 209.

Luis Sánchez Montero, de la 140.

Valentín Barrueco Salvador, de la 322.

Félix Vázquez Inaraja, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Jesús Vilar Mosteiro, de la 241 Comandancia.

Esteban Corral Barrero, de la 104.

Domingo Henales Pérez, de la 205.

José Castillo Garrido, de la 135.

Manuel Puche Escribano, de la 124.

Marcos Hernández Jiménez, de la 211 Comandancia.

Juan Barrios Martel, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

José Rodríguez Pérez, del Parque de Automovilismo.

Hermógenes Rodríguez Martín, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Cándido Ferreira Carretero, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Agustín Jiménez González, de la 136 Comandancia.

Bibiano García García, de la 201.

Benigno Rodríguez Sánchez, de la 212.

Emilio González Ballester, de la 331 Comandancia.

Félix Carpallo Abadía, de la 101.

Santiago Gutiérrez Martín, de la 201 Comandancia.

Bartolomé Gili Carrió, de la 236.

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 21 de mayo pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Ricardo Huélamo García, con destino en la 211 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio, por fijar su residencia en Zaragoza.

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Jerónimo Luque Jiménez, con destino en el Tercio Móvil, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 15 de marzo de 1911, que consta en su documentación militar, por la de 10 de mayo del expresado año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1943 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Gerardo Palmero Carlón, con destino en el 8.º Tercio, solicitando le sea rectificado su expresado nombre por el de Demetrio; comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 283), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Demetrio Palmero Carlón.

Madrid, 2 de julio de 1959.

BARROSO

Intervención General del Ejército INFANTERIA

La Legión

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Manuel Bao Villaverde, a partir de 1 de febrero de 1959.

Otro, Diego Murillo Garcés, a partir de 1 de agosto de 1958.

Otro, Juan Fernández Doña, a partir de 1 de junio de 1959.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero (hoy sargento) don Antonio Vélez Rosales, a partir de 1 de diciembre de 1957.

Otro, Manuel Fernández Esturla, a partir de 1 de marzo de 1957.

Otro, Simón Sánchez Sanz, a partir de 1 de julio de 1959.

Cabo Cándido Rubio Polanco, a partir de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Andrés Bazán, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Simeón Bajo Lahoz, a partir de 1 de febrero de 1959.

Otro, Joaquín Puya Montes, a partir de 1 de octubre de 1958.

Otro, Joaquín Cantos Ibáñez, a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Manuel Herrero Cabal, a partir de 1 de mayo de 1959.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Alejandro López Sánchez, a partir de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Luz García, a partir de 1 de septiembre de 1957.

Otro, Miguel Morales Grau, a partir de 1 de mayo de 1959.

Cabo Manuel Nacimiento Mena, a partir de 1 de mayo de 1959.

Del Tercio Sahariano Alejandro Far- nesio, 4 de La Legión

Cabo Francisco Solano Aguayo, a partir de 1 de abril de 1959.

Otro, Jesús Rodríguez Fernández, a partir de 1 de enero de 1958.

Otro, Gonzalo Sardiña Chao, a partir de 1 de febrero de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

EXCMOS. SRES.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncie por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta calificadora y que constituyen el concurso núm. 27, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18, publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («B. O. del Estado» núm. 70), con las modificaciones que a continuación se indican.

A.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

I. *Peticiones*.—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

B.—VACANTES PARA OFICIALES DE LA ESCALA AUXILIAR Y SUBOFICIALES DE LOS EJERCITOS

II. *Devengos*.—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias, a excepción de las de 18 de julio y Navidad, que tienen carácter sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado primero del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954; mientras que el llamado «plus de carestía de vida» y «gratificación complementaria» a los mismos efectos de retribución fija.

III. *Peticionarios*.—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «colocado» podrá solicitar nuevo destino, siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición.

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo Voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo Voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

EXCMOS. SRES. MINISTROS ...

Clase especial.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

ARTICULO 1.º ORDEN DE 21 DE MARZO DE 1953. («B. O. DEL ESTADO» NUMERO 94)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Nanclares de la Oca (Alava).—Una de practicante en la Colonia Penitenciaria, dotada con 9.600 pesetas de haber anual; 3.000 pesetas de gratificación en concepto de subsidio, 2.700 pesetas de masita y 520 pesetas de gratificación. (Puede solicitar esta vacante todo el personal declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar, siempre que acredite documentalmente poseer el título de practicante en Medicina y Cirugía, sea cualquiera la clasificación que tenga para poder solicitar destino. La localidad que se indica ha de entenderse como de entrada, pudiendo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Prisiones, ser trasladado con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran.)

Nota.—Esta plaza se considera de primera clase a efectos de haberes; por tanto, al que le sea adjudicada, cualquiera que sea su clasificación en la Agrupación, cobrará los devengos que a la referida clase corresponden, según lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Alcalá la Real (Jaén).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias de 900 pesetas cada una y una gratificación equivalente al 45 por 100 de 7.000 pesetas, sueldo que disfrutaban con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Elche (Alicante).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Elda (Alicante).—Una de auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gandía (Valencia).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Hellín (Albacete).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

La Línea (Cádiz).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Logroño.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Mérida (Badajoz).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Orihuela (Alicante).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 1, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 2, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Tortosa (Tarragona).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 2, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Valladolid.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 2, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Yecla (Murcia).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Burjasot (Valencia).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Grado (Asturias).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Barcelona.—Dos de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 1.800 pesetas anuales y otra de 750 pesetas anuales por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Huelva.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 1.800 pesetas anuales. (Convocada por segunda vez.)

Palencia.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, dotada igual que la anterior.

Mahón (Baleares).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Madrid.—Una de auxiliar de Secretaría en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y un plus de carestía de vida de 565 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Oviedo.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraor-

dinarias y 1.800 pesetas de plus de carestía de vida y derechos obven- cionales, cuya cuantía es variable.

Tortosa (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas por plus de carestía de vida y derechos obven- cionales, cuya cuantía es variable.

Santa Cruz de la Palma.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Cuenca.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

León.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino, dotada igual que la anterior.

La Coruña.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino, dotada igual que la anterior.

Aranda de Duero (Burgos).—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Avila.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 4.000 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Las Palmas.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Toledo.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Albacete.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extra-

ordinaras. (Convocada por segunda vez.)

Málaga.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en los Servicios Hidráulicos del Sur de España, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Oviedo.—Una de oficial de Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Una de auxiliar administrativo en la Dirección General Personal, dotada con la remuneración mensual siguiente: 800 pesetas en concepto de sueldo, 404,16 pesetas de destino, 150 pesetas de gratificación; otras remuneraciones: 121 pesetas de suplemento, 144,20 pesetas por el 20 por 100 y 125 pesetas de vivienda.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe "Devengos", apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera.—(Otros destinos)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Marbella (Málaga).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Vélez Rubio (Almería).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores. (Convocada por segunda vez.)

Manzanares (Ciudad Real).—Una de auxiliar mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Orihuela (Alicante).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Pro-

fesional dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Amposta (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Almendralejo (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

JEFATURAS PROVINCIALES DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Gerona.—Una de auxiliar de tercera, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y dos gratificaciones que se conceden en 1 de abril y 1 de octubre si existen disponibilidades. (Convocada por segunda vez.)

Tarragona.—Una de auxiliar de tercera, dotada con los mismo emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DEL AIRE

Valladolid.—Una de auxiliar mecanógrafo en la Pagaduría de Haberes, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 del sueldo base. (Convocada por segunda vez.)

San Javier (Murcia).—Cinco de auxiliar administrativo en el Taller de la Base Aérea, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

TABACALERA, S. A.

Málaga.—Una de auxiliar administrativo en la representación de la Compañía, dotada con 19.040 pesetas de haber anual, media paga extraordinaria en 18 de julio y otra media en Navidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Tarragona.—Una de oficial segundo en la Junta de Obras del Puerto, dotada con 11.160 pesetas de sueldo base anual, 9.320 pesetas de complemento, subsidio único del 40 por 100 sobre el sueldo y complemento, más dos pagas extraordinarias.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Bilbao.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.650 pesetas de sueldo base anual y dos pagas extraordinarias. (Aunque su jornada normal de trabajo será de nueve a dos, estarán obligados fuera de ella, sin exceder de las ocho horas de jornada total, a realizar los trabajos que por la Secretaría se enco-

mienden, previa la correspondiente gratificación especial.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

Elche (Alicante).—Cinco de auxiliar mecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Martín del Rey Aurelio (Asturias).—Tres de auxiliar de Arbitrios, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Martín del Rey Aurelio (Asturias).—Una de auxiliar administrativo en la Administración de Arbitrios, dotada igual que la anterior.

Sancti-Spiritus (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.

Almuradiel (Ciudad-Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almendros (Cuenca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Turón (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puenteareas (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Campo de Criptana (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada igual que la anterior.

Cazalegas (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con once mil pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cullera (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Real de Montroig (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Siete Aguas (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orduña (Vizcaya).—Una de auxiliar de secretaría-tesorería Municipal,

dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestar una fianza de pesetas 35.000.)

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luarca (Asturias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gatova (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y plus de carestía de vida de 2.333,30 pesetas.

Ribera del Fresno (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casas de Cáceres (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrenueva (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gordocillo (León).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bronchales (Teruel).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Solera (Jaén).—Una de auxiliar administrativo dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mérida (Badajoz).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Justo Desvern (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Sadurni de Noya (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Malpartida de Plasencia (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo de Intervención, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Plasencia (Cáceres).—Una de sargento subjefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas anuales por carestía de vida.

Valenzuela (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Fernán-Núñez (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albolote (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berchules (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ventas de Huelma (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Sebastián.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de 5.850 pesetas.
- Minas de Riotinto (Huelva).—Una de jefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Panticosa (Huesca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Logroño.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Treviana (Logroño).—Una de auxiliar administrativo, para la agrupación formada por los Ayuntamientos de Treviana y San Millán de Yécora, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lugo.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navalcarnero (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ardales (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Macharaviaya (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aguilas (Murcia).—Una de auxiliar de Arbitrios, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Baños de Cerrato (Palencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá sustituir en sus funciones en licencias y otras ausencias al auxiliar agente-recaudador, debiendo prestar una fianza de 10.000 pesetas.)
- Céspedes de Tormes (Salamanca).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Riaza (Segovia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gelves (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villaverde del Río (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Madridejos (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puente del Arzobispo (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valderrobres (Teruel).—Una de auxiliar administrativo segundo dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Con independencia de las funciones propias de su cargo, vendrá obligado a cuidar del buen funcionamiento de los reholes públicos de la Casa Consistorial y torre de la iglesia, así como inspeccionar los contadores de agua de los domicilios particulares, hacer las revisiones periódicas trimestrales y velar por el buen estado y desenvolvimiento del depósito municipal.)
- Cóin (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benahavis (Málaga).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Garrovillas (Cáceres).—Una de recaudador de Arbitrios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Para el desempeño del cargo se precisa prestar una fianza de 10.000 pesetas.)
- Valverde del Camino (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.550 pesetas de plus de carestía de vida.
- San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casares (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bogarrra (Albacete).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Martorell (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alia (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cinctorres (Castellón).—Una de auxiliar de Secretaría dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

- León.—Tres de auxiliar administrativo, dotadas con el sueldo anual de 43.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, un plus de carestía de vida de 7.000 pesetas, un plus complementario y transitorio de 5.000 pesetas, más 2.000 pesetas por dos pagas extraordinarias y 2.063,33 por otra paga extraordinaria.
- Burgos.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, el 25 por 100 de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas de gratificación. (Deberá poseerse mecanografía.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

(Continuará)

(Del B. O. del Estado núm. 136.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 10 del actual, a las diez y media horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado el día 20 de los corrientes, a la misma hora en segunda convoca-

toria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesario de este Hospital y su Clínica Militar de Ibiza, para el próximo mes de agosto.

En la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones

técnicas y legales todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 1 julio de 1959.

Núm. 3.648

P. 1-1

ACADEMIA GENERAL MILITAR**Vestuario y equipo**

Debiendo adquirir esta Academia ocho mil metros de loneta gris reglamentaria para uniformes de instrucción, al precio límite de cuarenta y cuatro pesetas metro, se celebrará concurso al efecto el día 10 del próximo agosto, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Conferencias de la Academia.

Previamente, y antes del día 17, deberán remitirse al Excmo. Sr. General Director, bajo lema, dos metros del tejido que haya de ofrecerse, como muestra para ser analizada por el Centro Técnico de Intendencia.

Es obligatoria la presentación personal o por persona legalmente autorizada, de la oferta, en el acto del concurso.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición en las oficinas del Servicio de Vestuario en horas laborables.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de julio de 1959.

Núm. 3.643

P. 2-1

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MAHON
NUMERO 46****Subasta de ganado**

El próximo día 15 de julio, y a partir de las once horas, se procederá, en pública subasta, en el Cuartel de Santiago, a la venta de 15 mulos que han sido dados de desecho.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Mahón, 27 de junio de 1959.

Núm. 3.642

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las nueve y media horas del día 14 de julio actual esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36), recibirá ofertas para adquirir entonces, por contratación directa, los artículos relacionados seguidamente para los Centros militares indicados.

Hospital «Gómez-Ulla»

Alcachofas en conserva, 300 kilos.
Pimientos en conserva, 600 kilos.
Tomates en conserva, 500 kilos.
Dulce de membrillo, 200 kilos.
Mermeladas, 200 kilos.
Pasas, 100 kilos.
Higos, 100 kilos.

Azúcar, 6.000 kilos.
Arroz, 4.000 kilos.
Bacalao, 700 kilos.
Malta, 200 kilos.
Chocolate, 40 kilos.
Garbanzos, 1.000 kilos.
Jabón común, 2.000 kilos.
Jabón en polvo, 4.500 kilos.
Lentejas, 600 kilos.
Lejía, 3.000 litros.
Pasta para sopa variada, 800 kilos.
Sémola, 25 kilos.
Tapioca, 100 kilos.
Leche condensada, 1.200 botes.
Galletas María, 1.000 kilos.
Galletas surtidas, 100 kilos.
Champagne, 60 botellas tres cuartos.
Jerez dulce, 45 litros.
Jerez seco, 135 litros.
Sidra, 90 litros.
Ceregumil, 30 litros.
Mostelle, 99 litros.
Jamón en piezas, 3.500 kilos.
Manteca de cerdo, 200 kilos.
Tocino, 1.500 kilos.
Carbón antracita, 790 toneladas métricas.
Leña, 350 toneladas métricas.

Hospital «Madrid»

Tomates en conserva, 1.000 kilos.
Pasas, 200 kilos.
Arroz, 400 kilos.
Jabón común, 2.000 kilos.
Sémola, 10 kilos.
Tapioca, 10 kilos.
Leche condensada, 1.000 botes.
Galletas María, 50 kilos.
Galletas surtidas, 50 kilos.
Jerez dulce, 35 litros.
Jerez seco, 35 litros.
Jamón en piezas, 300 kilos.
Carbón antracita, 200 toneladas métricas.
Leña, 97 toneladas métricas.

Sanatorio «Generalísimo» (Guadarrama)

Alcachofas en conserva, 500 kilos.
Guisantes en conserva, 350 kilos.
Judías verdes en conserva, 500 kilos.
Pimientos en conserva, 50 kilos.
Tomates en conserva, 2.000 kilos.
Dulce de membrillo, 200 kilos.
Mermeladas, 1.200 kilos.
Pasas, 100 kilos.
Dátiles, 100 kilos.
Higos, 100 kilos.
Almendras, 30 kilos.
Azúcar, 1.100 kilos.
Arroz, 750 kilos.
Bacalao, 200 kilos.
Malta, 300 kilos.
Chocolate, 100 kilos (en polvo).
Cacahuets, 150 kilos.
Garbanzos, 800 kilos.
Judías blancas, 350 kilos.
Judías pintas, 250 kilos.
Jabón común, 3.200 kilos.
Jabón en polvo, 1.500 kilos.
Lentejas, 150 kilos.
Macarrones, 150 kilos.

Pasta para sopa variada, 100 kilos.
Sémola, 20 kilos.
Tapioca, 20 kilos.
Leche condensada, 2.000 botes.
Galletas María, 500 kilos.
Galletas surtidas, 750 kilos.
Champagne, 240 botellas tres cuartos.

Sidra, 160 botellas.
Jamón en piezas, 1.749,225 kilos (sin codillo).

Manteca de cerdo, 200 kilos.
Carbón antracita, 500 toneladas métricas.

Leña, 100 toneladas métricas.
Los correspondientes pliegos de bases para estas adquisiciones en Secretaría de la Junta a disposición de los licitadores; éstos presentarán una oferta por cada Centro.

Los adjudicatarios abonarán este anuncio proporcionalmente.

Madrid, 3 de julio de 1959.

Núm. 3.644

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERALÍSIMO» DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de agosto, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de julio de 1959.

Núm. 3.647

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 16/59-A

A las once horas (11) del día 23 del actual mes de julio se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para la adquisición de leña para hornos con destino a diversos Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se detallan:

Establecimientos

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, 1.175 Qm.

Depósito de Intendencia de Córdoba, 1.925 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Cádiz, 325 Qm.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, 945 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 2.103 Qm.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, en la Secretaría de la misma y en los tablones de anuncios de los Establecimientos interesados, Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Los precios límites serán dados a conocer antes del acto de la subasta. El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo.

Sevilla, 1 de julio de 1959.

Núm. 3.645

P. 4—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 13/59

Venta de material inútil o en desuso

El próximo día 14 de julio, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Cuartel de San Benito, de Valladolid, con el fin de proceder a la venta, por el sistema de subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, a partir del precio límite, de los lotes de material inútil que se relacionan, depositados en los Organismos que también se indican.

Los referidos lotes podrán ser examinados los días laborables a horas hábiles. Pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta, calle del León, núm. 11, Valladolid. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Relación de lotes de material inútil que será enajenado por subasta pública el día 14 de julio de 1959, con expresión del precio límite y lugar donde se encuentra depositado

En el Almacén de Intendencia de Salamanca

Lote núm. 1.—440 kilos de lona de tiendas de campaña, 4.000 pesetas.

En la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo)

Lote núm. 2.—Una trepanadora de 40.000 kg. de peso, 180.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Un acumulador hidráulico de 10.000 kg. de peso, 450.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Un torno «Chemiter» de 2.000 kg. de peso, 9.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Un torno revólver «Cheminit» de 1.500 kg. de peso, 6.750 pesetas.

Lote núm. 6.—Un torno revólver «Cheminit» de 1.500 kg. de peso, 6.750 pesetas.

Lote núm. 7.—Un torno «Poters», de 3.500 kg. de peso, 15.750 pesetas.

Lote núm. 8.—Un torno «Poters» de 3.500 kg. de peso, 15.750 pesetas.

Lote núm. 9.—Un torno «Poters» de 3.500 kg. de peso, 15.750 pesetas.

Lote núm. 10.—Un torno «Poters» de 3.500 kg. de peso, 15.750 pesetas.

Lote núm. 11.—Un torno «Poters» de 3.500 kg. de peso, 15.750 pesetas.

Lote núm. 12.—Un torno «Poters» de 3.500 kg. de peso, 15.750 pesetas.

Lote núm. 13.—Un torno «Poters» de 3.500 kg. de peso, 15.750 pesetas.

En el Parque de Artillería de Valladolid

Lote núm. 14.—Dos carros equipos de respetos para 77/24, 1.800 pesetas.

Lote núm. 15.—Dos carros equipos de respetos para 77/24, 1.800 pesetas.

Lote núm. 16.—Dos carros equipos de respetos para 77/24, 1.800 pesetas.

Lote núm. 17.—Dos carros equipos de respetos para 77/24, 1.800 pesetas.

Lote núm. 18.—Dos carros equipos de respetos para 77/24, 1.800 pesetas.

Lote núm. 19.—Un carro Batería número 1, mod. 1.900, 1.800 pesetas.

Lote núm. 20.—Un carro Batería número 1, mod. 1.900, 1.800 pesetas.

Lote núm. 21.—Un carro Batería número 1, mod. 1.900, 1.800 pesetas.

Lote núm. 22.—Un carro Batería número 1, mod. 1.900, 1.800 pesetas.

Lote núm. 23.—Un carro Batería número 1, mod. 1.900, 1.800 pesetas.

Lote núm. 24.—Un carro tendido de línea 7,7, 2.400 pesetas.

Lote núm. 25.—Una carro tendido de línea 7,7, 2.400 pesetas.

Lote núm. 26.—Un carro tendido de línea 7,7, 2.400 pesetas.

Lote núm. 27.—Un carro tendido de línea 7,7, 2.400 pesetas.

Lote núm. 28.—Un carro tendido de línea 7,7, 2.400 pesetas.

Lote núm. 29.—Un carro tendido de línea 7,7, 2.400 pesetas.

Lote núm. 30.—Un carro municiones para material 149/12, 7.500 pesetas.

Lote núm. 31.—Un carro municiones para material 149/12, 7.500 pesetas.

Lote núm. 32.—Un carro camión, modelo 1897, 2.700 pesetas.

Lote núm. 33.—Un carro camión, modelo 1897, 2.700 pesetas.

Lote núm. 34.—Cinco carros munición Infantería, modelo 1905/15, 1.500 pesetas.

Lote núm. 35.—Cuatro avantrenes carro cocina campaña, modelo 21, 2.400 pesetas.

Lote núm. 36.—Cinco avantrenes carro cocina campaña, modelo 21, 3.000 pesetas.

Lote núm. 37.—Cinco atalajes carro mortero 81 mm. tipo balear, 1.500 pesetas.

Lote núm. 38.—Un atalaje tronco tracción hipomóvil material 7,7, 2.100 pesetas.

Lote núm. 39.—Un atalaje guías

tracción hipomóvil material 7,7, 1.500 pesetas.

Lote núm. 40.—Ocho monturas modelo austriaco, 1.500 pesetas.

Lote núm. 41.—Cinco bastes cañón 70/16, reformado de Cl. 65/17, 1.500 pesetas.

Lote núm. 42.—Cinco bastes cargas cañón de 65/17, 2.700 pesetas.

Lote núm. 43.—Tres bastes de munición para cañón 65/17, 1.500 pesetas.

Lote núm. 44.—Cinco bastes redondos cajas cañón 70/16, 1.200 pesetas.

Lote núm. 45.—Cinco bastes castillete cañón 70/16, 1.200 pesetas.

Lote núm. 46.—Diez bastes, modelo italiano, 1.200 pesetas.

En el Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12, de Valladolid

Lote núm. 48.—Dos máquinas de escribir, un barómetro, dos relojes, una multicopista, una máquina de coser «Singer», un generador de autógena, dos bañeras, dos aparatos luz, ocho mesas de madera, un armario de madera, un buró de oficina, 31 sillas de madera, una peladora de patatas. Precio total del lote, 5.000 pesetas.

En el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, de Gijón

Lote núm. 49.—Una olla 500 plazas, una idem 300, una idem 250, dos barriles, 101 fuentes ovaladas, 62 cazos de distribución (peso total 260 kilos), nueve cornetas, dos cornetines, un tambor peso total, 4,5 kilos). Precio total del lote, 575 pesetas.

En el Parque de Sanidad Militar de Valladolid

Lote núm. 49.—78 botes niquelados, dos ebulliciones, un hervidor un esterilizador, un cazo, una balanza, 2 sulfuradoras (140 kilos metal), 26 botes aluminio (20 kilos), 1.037 kilos hierro de estufas, férulas, mesa operaciones, cabeceros y piecetros cama, etc., 39 kilos cuero, un armario madera, 14 banquetas idem 36 barras camillas, 38 kilos lona de camillas. Precio total del lote, 5.000 pesetas.

En el Parque de Artillería de Valladolid

Lote núm. 50.—Un armón para material 105/22, 2.400 pesetas.

Lote núm. 51.—Un carro municiones para 105/22, 3.000 pesetas.

En el Almacén de Intendencia de Valladolid

Lote núm. 52.—562 kilos cuero de botas, 1,5 kilos tenedores, 500 pesetas.

Valladolid, 1 de julio de 1959.

Núm. 3.646

P. 4—1